ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1038 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 680
DE FECHA 01.03.2016.
REQUINOA, 01 de Abril de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 860 de fecha 01.03.2016 que autoriza Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al Sr. **Sebastián Zúñiga Valenzuela**, Rut [redacted], domiciliado [redacted] por los servicios de "Profesor del Ballet Folclórico Municipal Quínoa", por el período comprendido del 01 al 29 de Febrero de 2016, por un monto total de $ 396.000 impuesto incluido. Aprueba Contrato de fecha 24.02.2016.

Que revisados los antecedentes se pudo constatar que el Memo N° 449 de fecha 24.02.2016 de la DIDECO, solicita la contratación hasta el 31 de Marzo de 2016, por lo que se requiere modificar Decreto Alcaldicio N° 680 de fecha 01.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 860 de fecha 01.03.2016, en lo siguiente :

DICE : AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al Sr. **Sebastián Zúñiga Valenzuela**, Rut [redacted] domiciliado en [redacted] por los servicios de "Profesor del Ballet Folclórico Municipal Quínoa", por el período comprendido del 01 al 29 de Febrero de 2016, por un monto total de $ 396.000 impuesto incluido.

DEBE DECIR : AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al Sr. **Sebastián Zúñiga Valenzuela**, Rut [redacted], domiciliado en [redacted] por los servicios de "Profesor del Ballet Folclórico Municipal Quínoa", por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2016, por un monto total de $ 396.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DAF (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-